Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

REFERENCIA:

Número: 2023/SP03032003/00002034E
Objeto: Elaboración de un Plan de comunicación general y de material divulgativo en materia de medio ambiente.
Tipo: SERVICIOS. Encargo a Medio Propio (art. 32 de la LCSP).
Importe: PBL: 290.073,26 €, de los cuales 63.707,73 € corresponden a la anualidad de 2023 y 226.365,53 € a la de 2024
Valor estimado: 290.073,26 €, de los cuales 63.707,73 € corresponden a la anualidad de 2023 y 226.365,53 € a la de 2024 (servicio exento de IVA)

ENCARGO DEL MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA A LA EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A, S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) RELATIVO AL EXPEDIENTE 2023/SP03032003/00002034 "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN GENERAL Y DE MATERIAL DIVULGATIVO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA".

En Madrid, a 13 de octubre de 2023

REUNIDOS

D. Jorge Juan de Ramos Durántez, Jefe del Órgano de Dirección Económico - Financiera de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades delegadas que en materia de Contratación Administrativa me confiere el apartado único de la Orden DEF/369/2016 de 2 de marzo, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 70 de fecha 22.03.2016).

Y de otra, D. Juan Pablo González Mata, Director Técnico de la Sociedad Tecnologías y Servicios Agrarios S. A., S.M.E., M.P., con CIF A-79365821, con sede en Madrid, calle Julián Camarillo 6 B, en representación de la empresa, con poderes otorgados ante el notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín, de fecha 19 de diciembre de 2016, con el nº 3144 de su protocolo.

INTERVIENEN

En la representación que ostentan de sus respectivos Organismos, en virtud de los nombramientos que legalmente les fueron conferidos, con el fin de instrumentar el presente Acuerdo de Encargo a Medios Propios Personificados (en adelante Encargo), a tal efecto.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

EXPONEN

PRIMERO: Que la Dirección General de Infraestructura, en adelante DIGENIN, conforme a lo establecido en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, es el órgano directivo al que le corresponde la planificación y desarrollo de las políticas de infraestructura, medioambiental y energética del Departamento, así como la supervisión y dirección de su ejecución.

Que la DIGENIN ostenta la condición de poder adjudicador de conformidad con el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO: Que la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (en adelante, TRAGSATEC) es filial integrada en el Grupo TRAGSA y, por lo tanto, tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, de conformidad con el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que desarrolla el régimen jurídico, económico y administrativo de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), en su relación con las administraciones públicas, sus poderes adjudicadores, y otras entidades pertenecientes al sector público que no tengan la condición de poder adjudicador, dentro o fuera del territorio nacional, en su condición de medio propio personificado y servicio técnico.

Que TRAGSATEC ha publicado en la Plataforma de Contratación su condición de Medio Propio personificado de conformidad con el artículo 32.6.a) de la LCSP.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DccxDoAgDADAJ3U3cUBXE51E2JpQSSOUhjQMvl5vO4hwQRQcnNG4CZb_IRFpYXkmpX5zWZtYR0MxAg8RIqdFIRz-leHObZc8g9bqPt1MrJI!/

TERCERO: Que de conformidad con el apartado d) de la Escritura de Modificación de Objeto Social y de Estatutos otorgada por la Sociedad "Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.", Sociedad Unipersonal de fecha 13 de junio de 2006, se entiende dentro del Objeto Social de TRAGSATEC, S.A., entre otras, las actividades a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios en distintos ámbitos, así como el diseño, realización y asesoramiento de programas, dentro o fuera del territorio nacional.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que el Grupo TRAGSA y sus filiales podrán realizar las actuaciones referidas por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medio propio instrumental, que TRAGSA y sus filiales son medio propio instrumental del Ministerio de Defensa y que la realización del presente Encargo está de acuerdo con el objeto social de TRAGSATEC, por guardar relación directa con los estudios de consultoría y asistencia técnica.

CUARTO: Que las relaciones de TRAGSATEC con las entidades de las que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 69/2019, TRAGSATEC está obligada a realizar los trabajos y actividades que les sean encargados por las entidades de las que son medios propios instrumentales y servicios técnicos.

QUINTO: Que estando los trabajos que define el objeto de este encargo dentro del ámbito de actuación y objeto social de TRAGSATEC y no disponiendo la DIGENIN de suficientes medios

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

técnicos idóneos para la realización dichos trabajos, queda justificada la utilización del medio propio instrumental y servicio técnico TRAGSATEC.

SEXTO: Que las razones anteriormente expuestas justifican que la DIGENIN encargue la ejecución de dichos trabajos a TRAGSATEC, estableciéndose el presente Encargo entre dos instituciones que forman parte del sector público, donde una ejerce sus competencias y la otra realiza actividades materiales, técnicas o de servicio, acordes con la finalidad para la que fue creada.

SÉPTIMO: Que el texto del presente Encargo ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica General de la Defensa con fecha de 05/09/2023.

La Intervención Delegada de la DIGENIN he emitido informe favorable de "Fiscalización Previa" con fecha 11/10/2023.

Resolución de Aprobación del Gasto del Encargo de fecha 13/10/2023 por un importe de 63.707,73 € para 2023 y 226.365,53 € para 2024.

Por tanto, el valor estimado del Encargo asciende a 290.073,26 € de los cuales 63.707,73 € corresponden a la anualidad de 2023 y 226.365,53 € a la de 2024 (servicio exento de IVA).

En consecuencia, en atención a las circunstancias y fundamentos expuestos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Jefe del Órgano de Dirección Económico - Financiera de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa confiere a TRAGSATEC el presente encargo, que se ejecutará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NECESIDAD DEL ENCARGO

El objeto de estos trabajos y actuaciones responden a la necesidad del Ministerio de Defensa de rrealizar acciones de comunicación y difusión (plan de comunicación, actualización sección ambiental de la página web, así como la organización/participación de exposiciones y eventos) y renovar el material divulgativo que se dispone y crear el que se considere necesario al objeto de poner en valor y difundir en diferentes ámbitos (FF.AA, Instituciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas y Locales, así como a la sociedad en general) las labores que se realizan por parte del Ministerio de Defensa en beneficio del medio ambiente, de los espacios naturales y de la lucha contra el cambio climático.

Por tanto, la gestión material que se encarga consiste en que la entidad encomendada deberá ejecutar, con carácter no permanente y con sus propios medios, la realización y ejecución de las tareas que se detallan, en el presente Encargo, en la cláusula relativa a las actividades a desarrollar.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- **Tarea 1: Elaboración de un plan de comunicación sobre temas medioambientales**

  Comprenderá la confección de una estrategia de comunicación que posibilite la difusión de los esfuerzos realizados por la protección y conservación del medio ambiente por parte del Ministerio de Defensa y que comprenda, entre otras cosas, los Sistemas de Gestión Ambiental, la protección contra los incendios forestales, la lucha contra el cambio climático, la lucha contra la contaminación y la formación del personal.

- **Tarea 2: Actualización y creación de nuevo material divulgativo.**

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

Abarcará las siguientes actividades:

- **Fotografías:** Toma por parte de un fotógrafo profesional de fotografías de alta calidad dentro de BAE enclavadas o limítrofes con espacios naturales protegidos o de alto valor ecológico y también, sobre cualquier actividad ambiental efectuada por el Ministerio de Defensa o bien, de otra actividad o localización que la Dirección General de Infraestructura estime oportuno.

- **Fotografías aéreas:** Se llevarán a cabo mediante un dron y se harán en las BAE que alberguen un patrimonio natural de alto valor ecológico y paisajístico.

- **Infografías:** Se confeccionarán, al menos, diez propuestas de infografías sobre las principales actividades emprendidas por el Ministerio de Defensa con relación a la protección, conservación y gestión del medio ambiente y sus valores naturales, así como sobre cualquier otra actividad a la que se le quiera dar difusión por parte de la Dirección General de Infraestructura (Sistemas de Gestión Ambiental, lucha contra el cambio climático y la contaminación, especies protegidas, espacios naturales protegidos o de alto valor ecológico presentes en el interior de recintos militares, etc.).

- **Vídeos:** Se elaborarán, al menos, seis vídeos sobre temáticas similares a las indicadas en la actividad de infografías y seleccionadas por la Dirección General de Infraestructura.

- **Publicaciones:** Se elaborará una publicación, en formato de libro, con temática a determinar por la Dirección General de Infraestructura. Para la elaboración del libro, se contará, entre otras fuentes, con la información disponible, así como con las fotografías que se realicen mediante el presente encargo.

- **Tarea 3: Actualización de la sección de medio ambiente de la web del ministerio de defensa**

  Comprenderá la actualización de la sección de medio ambiente de la página web del Ministerio de Defensa, adaptándola a los nuevos materiales divulgativos elaborados mediante este encargo. Asimismo, se actualizará su diseño, así como sus diferentes apartados, textos, imágenes y enlaces.

- **Tarea 4: Asistencia técnica en la organización de eventos**

  Consistirá, fundamentalmente, en la prestación de apoyo técnico en la planificación, organización y realización de exposiciones y eventos ambientales seleccionados por la Dirección General de Infraestructura.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE TRAGSATEC

TRAGSATEC se obliga a cumplir el Encargo de acuerdo con las instrucciones de la DIGENIN y:

a) Aportará en todo momento los medios personales y materiales que sean precisos para el correcto desempeño de los trabajos objeto de encargo.

b) Será responsable ante la Administración de los daños que pudieran producirse por los servicios deficientemente realizados.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

c) En el caso de que la DIGENIN considere que el servicio no se presta de forma adecuada el ente adjudicatario deberá adoptar las medidas que considere más oportunas para la resolución del problema.

d) Deberá cumplir todas las obligaciones legales y contractuales a tenor de la legislación laboral y social actualmente vigentes respecto al personal adscrito al servicio.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA DIGENIN

La DIGENIN se compromete a:

1. Facilitar a TRAGSATEC toda la colaboración y apoyo para la mejor realización del presente Encargo.

2. Coordinar e impulsar las actuaciones objeto del presente Encargo.

3. Satisfacer a TRAGSATEC los costes que impliquen la ejecución del presente Encargo.

4. Dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integren las actuaciones materialmente encomendadas a TRAGSATEC

Con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las citadas funciones DIGENIN designará un Director del encargo.

QUINTA.- PERSONAL

El personal que participe en la ejecución del presente Encargo seguirá bajo la dirección y dependencia de la parte a la que pertenece, sin que exista modificación alguna de su relación de servicios.

Para la ejecución de estos trabajos, TRAGSATEC aportará sus instalaciones, personal técnico y auxiliar y los demás medios de que disponga.

Corresponde exclusivamente a TRAGSATEC la selección del personal que, reuniendo la cualificación profesional necesaria para el correcto desempeño de las tareas del presente Encargo, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la realización del presente Encargo, sin perjuicio de la verificación por parte de la DIGENIN.

TRAGSATEC procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean informadas a la DIGENIN.

TRAGSATEC asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del correspondiente encargo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa TRAGSATEC designará un Coordinador de los trabajos, cualificado profesionalmente, que será el interlocutor único con la DIGENIN y a través del cual se realizarán las comunicaciones y encargos oportunos en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución de los trabajos. TRAGSATEC someterá todas sus consideraciones al responsable del encargo.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP A79365821

El personal de la empresa solo recibirá órdenes e instrucciones del Coordinador de los trabajos de TRAGSATEC o de las personas designadas por éste.

La empresa aportará en todo momento los medios técnicos, personales y materiales que precise para el desempeño de los trabajos objeto del encargo. Asimismo, deberá contar con sus propios medios telemáticos e informáticos.

Serán de aplicación las "Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores", aprobadas con fecha 28 de diciembre de 2012 por las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de las Administraciones Públicas.

SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN

El importe de las prestaciones parciales que TRAGSATEC vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de este encargo, no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la LCSP.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Director y responsable del presente encargo es el Jefe del Área de Sostenibilidad Ambiental de la Subdirección General de Planificación y Medio Ambiente de la DIGENIN del Ministerio de Defensa.

El Director del encargo actuará de enlace entre la DIGENIN y el Coordinador de los trabajos designado por TRAGSATEC, y tendrá como responsabilidad:

- Velar por la adecuada realización del objeto del presente encargo.
- Aclarar y decidir cuantas dudas o controversias puedan plantearse en la interpretación y ejecución del presente Acuerdo.
- Supervisar y aprobar los gastos derivados de las actividades desarrolladas por TRAGSATEC, cuya conformidad debe quedar debidamente reflejada.

OCTAVA.- CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DEL ENCARGO

Los trabajos que se vayan efectuando al amparo del presente Encargo, incluyendo referencias de la información y documentación analizada, puntos clave, evidencias, diagnósticos y propuestas, si las hubiera, se presentarán al Director del mismo en el soporte correspondiente y debidamente firmados y sellados.

NOVENA.- INFORMACIÓN

TRAGSATEC facilitará, a requerimiento de la DIGENIN, la identificación del personal que empleará en la ejecución del presente encargo.

DÉCIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este encargo será de 15 meses contados a partir del día siguiente de su formalización, sin perjuicio de las ampliaciones de plazo que legalmente pudieran aprobarse por la DIGENIN, a través de su Órgano de Dirección Económico – Financiero.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

UNDÉCIMA.- PRESUPUESTO

El importe máximo de gasto a abonar a TRAGSATEC por la DIGENIN es el correspondiente al Valor Estimado del encargo y asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (290.073,26 €)** de los cuales 63.707,73 € corresponden a la anualidad de 2023 y 226.365,53 € a la de 2024.

A continuación se detalla el Presupuesto:

I.- PRECIOS UNITARIOS (TARIFAS TRAGSA 2023)

Nº	Descripción	Código Tarifa Tragsa	Unidad	Importe (€) (1)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48
2	Titulado superior o master (exp 10-15 años)	O03083	hora	34,29
3	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13
4	Diseñador gráfico	O03029	hora	26,38
5	Piloto de drones	O03081	hora	33,11
6	Consultor senior especialista	O03013	hora	55,50
7	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14
8	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jor	105,40
9	Vehículo ligero 71-100 CV	M06002	jor	29,96

II. PRECIOS DESCOMPUESTOS

TAREA 1. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS MEDIOAMBIENTALES

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	28,50	1.296,18
2	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13	285,00	8.872,05
3	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14	313,50	43,89
TOTAL						**10.212,12**

TAREA 2. ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO MATERIAL DIVULGALTIVO

Actividad 1. Fotografías

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	26,31	1.196,58
2	Consultor senior especialista	O03013	hora	55,50	263,44	14.620,92
3	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jor	105,40	40,00	4.216,00
4	Vehículo ligero 71-100 CV	M06002	jor	29,96	40,00	1.198,40
TOTAL						**21.231,90**

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP A79365821

Actividad 2. Fotografías aéreas

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	10,08	458,43
2	Consultor senior especialista	O03013	hora	55,50	6,04	335,22
3	Piloto de drones	O03081	hora	33,11	143,00	4.734,73
4	Dieta completa dentro del territorio nacional	O03044	jor	105,40	20,00	2.108,00
5	Vehículo ligero 71-100 CV	M06002	jor	29,96	20,00	599,20
TOTAL						**8.235,58**

Actividad 3. Infografías

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	7,20	327,456
2	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13	36,00	1120,68
3	Diseñador gráfico	O03029	hora	26,38	36,00	949,68
4	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14	79,20	11,088
TOTAL						**2.408,90**

Actividad 4. Vídeos

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	24,00	1091,52
2	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13	70,00	2179,1
3	Consultor senior especialista	O03013	hora	55,50	100,00	5550
4	Diseñador gráfico	O03029	hora	26,38	70,00	1846,6
5	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14	264,00	36,96
TOTAL						**10.704,18**

Actividad 5. Publicaciones

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	114,1	5189,268
2	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13	428	13323,64
3	Consultor senior especialista	O03013	hora	55,50	428	23754
4	Diseñador gráfico	O03029	hora	26,38	285	7518,3
5	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14	1255,1	175,714
TOTAL						**49.960,92**

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

TAREA 3. ACTUALIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA WEB DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	85,5	3888,54
2	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13	285	8872,05
3	Diseñador gráfico	O03029	hora	26,38	570	15036,6
4	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14	940,5	131,67
TOTAL						**27.928,86**

TAREA 4. ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Nº	Tarea	Tarifa Tragsa	unidad	P. U. (€)	Nº Uds.	Valor (€)
1	Jefe de Proyecto	O03025	hora	45,48	57	2592,36
2	Titulado superior o master (exp 5-10 años)	O03002	hora	31,13	285	8872,05
3	Consultor senior especialista	O03013	hora	55,50	285	15817,5
4	Ordenador estándar monitor 23"	M08005	hora	0,14	627	87,78
TOTAL						**27.369,69**

III.- EJECUCIÓN MATERIAL Y ADMINISTRACIÓN

UNIDADES DE TRABAJO	€/ud	2023 - 2024	
		Nº ud	TOTAL (€)
TAREA 1. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS MEDIOAMBIENTALES			
	10.212,12	1	**10.212,12**
TAREA 2. ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO MATERIAL DIVULGALTIVO			
Actividad 1. Fotografías	21.231,90	1	**21.231,90**
Actividad 2. Fotografías aéreas	8.235,58	1	**8.235,58**
Actividad 3. Infografías	2.408,90	10	**24.089,04**
Actividad 4. Vídeos	10.704,18	6	**64.225,08**
Actividad 5. Publicaciones	49.960,92	1	**49.960,92**
TAREA 3. ACTUALIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA WEB DEL MINISTERIO DE DEFENSA			
	27.928,86	1	**27.928,86**
TAREA 4. ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			
	27.369,69	2	**54.739,38**
TOTAL COSTES DIRECTOS			**260.622,88**
COSTES INDIRECTOS (5 %)			**13.031,14**
SUBTOTAL 1			**273.654,02**
GASTOS GENERALES (6 %)			**16.419,24**
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			**290.073,26**

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

IV.- ANUALIDADES

UNIDADES DE TRABAJO	€/ud	AÑO 2023		AÑO 2024		2023-2024
		Nº ud	TOTAL (€)	Nº ud	TOTAL (€)	TOTAL (€)
TAREA 1. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS MEDIOAMBIENTALES	10.212,12	1	10.212,12	0	0	10.212,12
TAREA 2. ACTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO MATERIAL DIVULGALTIVO						
Actividad 1. Fotografías	21.231,90	0,3	6.369,57	0,7	14.862,33	21.231,90
Actividad 2. Fotografías aéreas	8.235,58	0	0	1	8.235,58	8.235,58
Actividad 3. Infografías	2.408,90	2	4.817,81	8	19.271,23	24.089,04
Actividad 4. Vídeos	10.704,18	1	10.704,18	5	53.520,90	64.225,08
Actividad 5. Publicaciones	49.960,92	0	0	1	49.960,92	49.960,92
TAREA 3. ACTUALIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA WEB DEL MINISTERIO DE DEFENSA	27.928,86	0,9	25.136	0,1	2.792,89	27.928,86
TAREA 4. ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	27.369,69	0	0	2	54.739,38	54.739,38
Costes directos totales			57.239,65		203.383,23	260.622,88
Costes indirectos (5%)			2.861,98		10.169,16	13.031,14
Subtotal 1			60.101,63		213.552,39	273.654,02
Gastos generales (6%)			3.606,10		12.813,14	16.419,24
Presupuesto de Ejecución por la Administración			**63.707,73**		**226.365,53**	**290.073,26**

Este presupuesto ha sido elaborado a partir de las Tarifas de TRAGSA, aprobadas por la *Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas de 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE Nº 92 de 18/04/2023).*

Asimismo, al tener TRAGSATEC la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública, estos trabajos no están sujetos a IVA, conforme al número 8º del artículo 7 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificado a su vez por la disposición final décima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

"No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de los encargos ejecutados por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el encargo, en los términos establecidos en el referido artículo 32."

Se entenderá a todos los efectos que el importe de este acuerdo corresponde sólo al precio del apoyo prestado, al estar no sujeto al impuesto sobre el Valor Añadido.

El abono de los servicios realizados será satisfecho contra presentación de factura mediante la oportuna certificación de los trabajos realizados.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

DÉCIMO SEGUNDA.- FINANCIACIÓN

Las obligaciones económicas que se deriven de su cumplimiento se atenderán con cargo a los créditos del DIGENIN (CRG 035), en el concepto presupuestario 227 del ejercicio presupuestario de 2023 y 2024.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
14.003.121M2.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	**63.707,73 €**	**226.365,53 €**

Por otro lado, el presente EMP se pretende adquirir los componentes de recursos materiales de la LIP FUN 2023-2028 que se recogen en la siguiente tabla:

COMPONENTE			
2022FUN0068	DISEÑO DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO		
NECESIDAD			
2022NEC00190	DISEÑO DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO	**Ejercicio 2023**	**63.707,73 €**
		Ejercicio 2024	**226.365,53 €**

DÉCIMO TERCERA.- FACTURACIÓN

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

TRAGSATEC facturará por los servicios realizados conforme a las tarifas y retribuciones que, de acuerdo al certificado y documentación que se acompaña, fueron aprobadas por la *Resolución de 13 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de Tragsa, por el que se actualizan las tarifas de 2023 aplicables a las actuaciones a realizar por Tragsa y Tragsatec para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos (BOE Nº 92 de 18/04/2023).*

El abono de los servicios realizados será satisfecho contra presentación de factura mediante la oportuna certificación de los trabajos realizados.

TRAGSATEC deberá hacer constar en cada factura presentada, la identificación tanto del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, como del Órgano de Contratación y del destinatario, según el detalle siguiente:

Denominación legal del organismo que deberá figurar en las facturas	MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (DIGENIN) Sección Económica-Financiera
CIF del organismo que deberá figurar en las facturas	S2800643E
Nº DIR 1 “Oficina Contable” y descripción	E02926602 (SDG de Contabilidad del Ministerio de Defensa)
Nº DIR 2 “Oficina Gestor” y descripción	EA0002978 (Sección Económica-Financiera DIGENIN)

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP A79365821

Nº DIR 3 "Unidad Tramitadora" y descripción	EA0002978 (Sección Económica-Financiera DIGENIN)
Otros datos que deberán figurar en las facturas	Número de Expediente Objeto del Expediente Descripción de las unidades de obras ejecutadas con su precio

El presente Encargo no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en virtud del artículo 7.8º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del IVA, según la redacción dada por la disposición final décima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la Consulta Vinculante V-1483-12 de 9 de julio de 2012, por tratarse de servicios prestados mediante encomiendas de gestión realizadas por entes, organismos y entidades del sector público que ostentan, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la referida Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la condición de medio propio personificado del poder adjudicador que haya ordenado el Encargo.

DÉCIMO CUARTA.- MODIFICACIONES DEL ENCARGO NO PREVISTAS

El presente encargo podrá modificarse por razones de interés público siendo una prerrogativa propia de la Administración encomendante, cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siguiendo los mismos trámites establecidos para su suscripción.

Para adoptar el acuerdo de modificación se tramitará el correspondiente expediente conforme al artículo 205 de la LCSP.

DÉCIMO QUINTA.- IMAGEN INSTITUCIONAL

Ambas partes se comprometen a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1465/99, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.

DÉCIMO SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El presente Encargo no requiere tratamiento de datos personales.

Por tanto, se prohíbe expresamente el acceso a los datos de carácter personal por parte del personal a cargo de TRAGSATEC. En caso de tener acceso accidentalmente a datos de carácter personal en el cumplimiento de las tareas encomendadas tanto el personal a su cargo, como TRAGSATEC, están obligados a mantener en todo momento el secreto profesional y deber de confidencialidad.

El personal de TRAGSATEC queda obligado a no revelar, transferir, ceder o comunicar, de cualquier forma, los datos de carácter personal a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada la prestación. TRAGSATEC se compromete a comunicar y hacer cumplir a su personal las obligaciones establecidas en el presente Encargo y, en concreto, las relativas al deber de secreto.

Deberán someterse para el caso de acceso accidental a datos de carácter personal, a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).

TRAGSATEC, sus trabajadores y las entidades que sean colaboradoras o subcontratadas, deberá cumplir con las mismas obligaciones, siendo responsable del incumplimiento de esta obligación.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

DÉCIMO SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las partes se comprometen al intercambio de la información necesaria para el cumplimiento efectivo de todos los términos del presente encargo, con las garantías de confidencialidad que en cada caso sean requeridas.

La información, datos, soportes, programas, aplicaciones y, en general, cualquier intercambio y utilización de medios y técnicas aportados por ambas partes para la ejecución de este encargo, permanecerán exclusivamente en el ámbito de relación de las mismas y del personal técnico adscrito a tales efectos, con la obligación de mantener en régimen de confidencialidad estos medios y técnicas por plazo indefinido y con independencia de la duración de este encargo.

DÉCIMO OCTOVA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

Toda la información, documentación, publicación y material fotográfico y audiovisual adquirido o generado por TRAGSATEC con motivo del presente encargo será propiedad de la DIGENIN y puesto a su disposición.

TRAGSATEC se compromete a no revelar, usar, ceder o disponer de dicha información o documentación para cualquier otro propósito que no sea el cumplimiento de este encargo, sin consentimiento escrito previo de la DIGENIN.

DÉCIMO NOVENA.- RESERVA DE TITULARIDAD

La presente encargo no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidos a la DIGENIN.

En consecuencia, es responsabilidad del Órgano de Contratación de la DIGENIN dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de este encargo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

VIGÉSIMA.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA

Aquellos trabajos con ejecución defectuosa no serán objeto de abono por parte de la DIGENIN a TRAGSATEC.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El responsable del encargo, deberá comunicar a TRAGSATEC por escrito la ejecución defectuosa.

- TRAGSATEC podrá realizar las aclaraciones oportunas en el plazo de 3 días hábiles desde la recepción de dicha notificación.

- En caso de confirmarse el incumplimiento de las prescripciones del encargo, TRAGSATEC tendrá la obligación de proceder a su corrección en los términos del presente encargo.

En el caso de reiterarse los incumplimientos del encargo, el Director del encargo podrá elevar a la Sección Económico – Financiera de la DIGENIN la resolución del encargo.

Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821)
Identificador: 05268393J Fecha: 16-10-2023 19:01:01
Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP
A79365821

VIGÉSIMO PRIMERA.- RESOLUCIÓN

El presente encargo podrá resolverse, por incumplimiento o por imposibilidad sobrevenida de cumplimiento.

La facultad de resolver el encargo por necesidades de la Defensa Nacional, en los términos expuestos en la citada Cláusula, corresponde únicamente a la Administración encomendante, de manera que, en tanto en cuanto ésta no ejerza tal facultad, el encargo será de ejecución obligatoria para el ente destinatario del mismo (artículo 32.3ª) LCSP).

VIGÉSIMO SEGUNDA - VIGENCIA

Este encargo tendrá una vigencia 15 meses contados a partir del día siguiente a su formalización

VIGÉSIMO TERCERA.- FINALIZACIÓN

El encargo se entenderá cumplido por TRAGSATEC cuando se haya ejecutado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la DIGENIN, la totalidad de la prestación encargada y dentro del plazo fijado de ejecución (clausula décima).

VIGÉSIMO CUARTA.- NATURALEZA JURÍDICA Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente encargo tiene la naturaleza prevista en dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

En el caso de que surgiesen controversias como consecuencia de la ejecución del presente Encargo, serán resueltas de manera ejecutiva por la DIGENIN.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Encargo a Medios Propios Personificados, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA	**POR TRAGSATEC**
El Jefe del Órgano de Dirección Económico - Financiera de la Dirección General de Infraestructura	El Director Técnico
RAMOS DURANTEZ JORGE JUAN DE |35290928G Jefe del Órgano de Dirección Económico Financiero de la Dirección General de Infraestructura MADRID 2023.10.17 09:49:53 +02'00'	Firmado digitalmente por 05268393J JUAN PABLO GONZALEZ (R:A79365821) Identificador: 05268393J Fecha: 16/10/2023 19:01:01 Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, SME, MP VATES-A79365821
- Jorge Juan de Ramos Durántez -	- Juan Pablo González Mata -

MINISTERIO
DE DEFENSA